



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095 la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2024-187-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2025, la RESCS-2025-69-E-AGCBA-AGMIG modificatoria del plan de compras 2025, la DISPO-2025-108-E-AGCBA-DGADMIN, el expediente EX-2024-00027668-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto aprobado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la adquisición de equipamiento informático (computadoras, notebooks e impresoras), para continuar con la actualización y modernización del parque informático del organismo, conforme Anexo I de la RESCS-2024-187-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2025

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “EQUIPAMIENTO INFORMATICO”.

Que, mediante RESCS-2025-69-E-AGCBA-AGMIG se amplía el monto aprobado por RESCS-2024-187-E-AGCBA-AGMIG para “la compra de computadoras, notebooks, impresoras, tablets y monitores”.

Que, mediante DISPO-2025-108-E-AGCBA-DGADMIN la Directora General de Administración autoriza el llamado y aprueba los pliegos.

Que se realizaron las publicaciones de dicha disposición y las invitaciones a los proveedores inscriptos en el RIUPP.

Que, se recibieron 2 consultas dando intervención al área técnica, que mediante IF-2025-00016252-AGCBA-DGSIS realiza las aclaraciones correspondientes.

Que de ellas se desprende la necesidad de realizar aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones técnicas, conforme lo cual corresponde la aprobación de una circular modificatoria en conformidad con lo establecido en el art. 8° del Pliego de condiciones generales y art. 72 de la reglamentación interna ambos aprobados por Resolución AGC N° 148/21.

Que, asimismo, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de apertura, y a fin de

garantizar la mayor concurrencia de proveedores, corresponde la modificación de la fecha de recepción de sobres y apertura de ofertas.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°) APRUEBESE la circular N°1 al pliego de condiciones técnicas aprobado por DISPO-2025-108-E-AGCBA-DGADMIN, que como anexo se acompaña.

ARTICULO 2°) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.